

EL REGISTRO ELECTRÓNICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SENECA COMO HERRAMIENTA DE AGILIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN, EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS Y EL CONTROL DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA DE ANDALUCÍA

THE ELECTRONIC REGISTRY OF THE SENECA INFORMATION SYSTEM AS A TOOL FOR STREAMLINING AND OPTIMIZING PLANNING, PROCESS TRACKING, AND PERFORMANCE CONTROL OF EDUCATIONAL INSPECTION ACTIONS IN ANDALUCÍA

Manuel Jesús Sánchez Herмосilla

Inspector general de Educación de Andalucía.

Antonia Aguilar Rayo

Carmen Pilar García Montes

Rosa María Pérez Galafate

Manuela María Robles Chacón

Manuel Zulueta Castañeda

Equipo Inspección General de Educación (Viceconsejería).

Resumen

Las normas de regulación de las Administraciones Públicas, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen

Jurídico del Sector Público, establecen las bases para una verdadera administración electrónica y sin papeles, tanto en sus relaciones con la ciudadanía como entre ellas mismas. Esta apuesta normativa sirve de impulso a la Inspección Educativa de Andalucía para llevar a cabo la necesaria digitalización de su trabajo, orientando la misma a la mejora de la trazabilidad y seguimiento de los procesos, así como del control sobre los resultados de las distintas actuaciones que se llevan a cabo en el desarrollo de sus cometidos competenciales.

En el curso 2003/2004 se inicia la incorporación de algunas actuaciones de la inspección educativa de Andalucía a la aplicación informática Séneca, y desde entonces, se ha dado soporte digital y tecnológico a gran parte de las mismas, intensificándose en los últimos cursos la integración de las actuaciones y el uso de la aplicación, culminándose con el desarrollo del Registro Electrónico, (Tramitador), a través del cual, se gestionan todas las entradas, que pueden derivar en los procedimientos e informes pertinentes.

Desde el punto de vista cuantitativo puede observarse que la cantidad de entradas, procedimientos e informes gestionados a través del módulo de registro informatizado es ingente, y supone una buena evidencia del trabajo que realiza la Inspección Educativa de Andalucía a lo largo del curso.

Palabras clave: *Registro electrónico, planificación, digitalización, procesos, profesionalización.*

Abstract

The regulations of the Public Administrations, Law 39/2015, of October 1, of the Common Administrative Procedure of Public Administrations, and Law 40/2015, of October 1, on the Legal Regime of the Public Sector, establish the bases for a true electronic and paperless administration, both in its relations with citizens and among administrations themselves. This regulatory commitment serves as an impulse to the Educational Inspectorate of

Andalusia to carry out the necessary digitization of its work, guiding it towards improving traceability and monitoring of processes, as well as control over the results of the different actions that are carried out in the development of their competence tasks.

In the academic year 2003/2004, the incorporation of some actions of the educational inspectorate of Andalucía to the Seneca computer application began, and since then, digital and technological support has been given to a large part of them, intensifying in recent years the integration of the actions and the use of the application, culminating in the development of the Electronic Registry, (Processor), through which all entries are managed, which may lead to the relevant procedures and reports.

From a quantitative point of view, it can be seen that the number of entries, procedures and reports managed through the computerized registration module is huge and is good evidence of the work carried out by the Educational Inspectorate of Andalucía throughout the school year.

Keywords: Electronic registration, planning, digitization, processes, professionalization.

1. JUSTIFICACIÓN

Las normas de regulación de las Administraciones Públicas, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establecen las bases para una verdadera administración electrónica y sin papeles, tanto en sus relaciones con la ciudadanía como entre ellas mismas.

La apuesta normativa por un funcionamiento íntegramente electrónico sirve de impulso a la Inspección Educativa de Andalucía para llevar a cabo la necesaria digitalización de su trabajo, orientando la misma a la mejora de la trazabilidad y seguimiento de los procesos, así como del control sobre los resultados de las distintas actuaciones que se llevan a cabo en el desarrollo de sus cometidos competenciales.

En el curso 2003/2004, se inició la incorporación de algunas actuaciones de la inspección educativa de Andalucía a la aplicación informática Séneca, y desde entonces, se ha incrementado el soporte digital y tecnológico a gran parte de las mismas, intensificándose en los últimos cursos la integración de las actuaciones y el uso de la aplicación, culminándose con el desarrollo del Registro Electrónico, (Tramitador), a través del cual, se gestionan todas las entradas, que pueden derivar en los procedimientos e informes pertinentes.¹

En el preámbulo del Decreto 285/2010 que regula el sistema de información Séneca en Andalucía², se recoge textualmente que: "(...) constituye como el instrumento preciso para la gestión telemática integral de los centros docentes, los servicios de apoyo a la educación, los programas y las actividades del sistema educativo andaluz, a través de la utilización de las tecnología de la información y las comunicaciones en un entorno seguro e integrado de tramitación de documentos en el marco de las infraestructuras

¹Para conocer el desarrollo y evolución de este proceso véase Sánchez Hermosilla, M. J., Aguilar Rayo, A., Pérez Aguilar, J. F., Pérez Galafate, R. M., Robles Chacón, M. M., & Zulueta Castañeda, M. (2020). Digitalización de la inspección educativa de Andalucía. *Avances En Supervisión Educativa*, (33). <https://doi.org/10.23824/ase.v0i33.678>

²Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz.

de Administración electrónica reguladas y gestionadas por la Junta de Andalucía, favoreciendo un acceso igualitario de la población a los servicios educativos”.

Dada la arquitectura modular del sistema de información Séneca, que permite funcionalidades de navegación, de gestión de datos y procesos, así como dar soporte de mensajería entre las diferentes unidades, órganos, centros o entidades, se diseña, agrega e implementa un módulo para que funcione como registro informatizado de procedimientos de la Inspección Educativa de Andalucía. Por tanto, los módulos generales de la Inspección quedan completados con dicho registro.

Al mismo tiempo, las circunstancias y consecuencias derivadas de la situación socio-sanitaria provocada por la COVID-19 dotaron de aún más sentido a este proyecto, permitiendo que los procesos de intercambio de información entre la Inspección Educativa y los centros docentes pudiera ser realizada a través del registro electrónico del sistema de información Séneca, así como mediante la utilización de las ventanillas electrónicas, algo también aplicable a los distintos sectores de la comunidad educativa. Asimismo, durante los momentos de confinamiento permitió la continuidad del trabajo de la Inspección Educativa a través de medios telemáticos.

En un marco más global, este proyecto se encuentra en consonancia con la propuesta europea sobre competencia digital y el contexto general delineado en la comunicación de la Unión Europea "Brújula digital 2030: el enfoque de Europa para el Decenio Digital", en el que se argumenta que "las tecnologías digitales pueden contribuir significativamente a la consecución de los objetivos del Pacto Verde Europeo. La adopción de soluciones digitales y el uso de datos contribuirán a la transición hacia una economía climáticamente neutra, circular y más resiliente" (pág. 3).

De esta forma, el desarrollo y puesta en marcha del módulo de registro informatizado de inspección o como es conocido, el Tramitador, inicialmente contaba con los siguientes objetivos:

1. Promover la digitalización de las actuaciones de la Inspección Educativa con el fin de agilizar y optimizar su planificación, el seguimiento de los procesos y el control de los resultados.
2. Proporcionar información del estado de tramitación de los procedimientos desarrollados por los Servicios Provinciales de Inspección Educativa, así como acceso inmediato a la documentación relativa a los mismos.
3. Eliminación del formato papel en la gestión de los procedimientos asociados a la Inspección Educativa de Andalucía.

2. ANTECEDENTES, ORIGEN DEL PROYECTO Y ALIANZAS PARA SU DISEÑO

Durante los últimos años, los distintos Servicios Provinciales de Inspección de Educación en Andalucía habían venido desarrollando sus propias herramientas informáticas dirigidas a facilitar la gestión de sus procedimientos, siendo éstas variadas y con distintas funcionalidades, que no siempre resolvían todas las necesidades, aunque se orientaban a facilitar y optimizar la organización de los Servicios Provinciales mediante la comunicación a los inspectores/as de aquellas cuestiones que eran de su competencia para su tramitación.

Sin embargo, no existía una uniformidad entre dichas herramientas, de manera que entre una provincia y otra no eran coincidentes, y por tanto no permitían un flujo homologado de trabajo a nivel general. El antecedente más cercano, y germen del actual registro informatizado, se llevó a cabo por el Servicio Provincial de Inspección de Cádiz, donde se puso en marcha un programa desarrollado en bases de datos que permitía:

1. La creación de procedimientos y el envío de notas interiores asociadas por parte de la Jefatura del Servicio a los

inspectores/as, permitiendo adjuntar toda la documentación relativa a los mismos.

2. La recepción o rechazo de las mismas por los inspectores/as.

3. La creación de procedimientos por parte de los inspectores/as.

4. La subida de informes de inspección firmados digitalmente mediante una herramienta externa para su tramitación.

Entendiendo como una oportunidad el desarrollar un sistema único a nivel andaluz de registro y gestión de procedimientos, se fija como línea estratégica de trabajo dentro del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía el "impulso de la digitalización del trabajo de la Inspección Educativa, agilizando y optimizando su planificación, el seguimiento de los procesos y el control de los resultados de sus actuaciones"³ y, todo ello desde un enfoque de gestión basado en procesos orientado a favorecer la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de la Inspección Educativa de Andalucía para asegurar la calidad de las mismas.⁴

De este modo, a finales del curso 2018-2019 se inicia el proyecto del módulo de registro informatizado de Inspección junto con el Servicio de Sistemas de Información de la entonces Consejería de Educación y la empresa AYESA, con la que se tiene contratado los servicios. Este nuevo modelo de registro informatizado de Inspección contaba con el enfoque que puede apreciarse en la Figura 1.

³Dispongo Quinto.2 de la Orden de 19 de julio de 2019, por la que se establece el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía para el período 2019-2023.

⁴Dispongo Tercero.5 de la Orden de 19 de julio de 2019, por la que se establece el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía para el período 2019-2023.

El registro electrónico del sistema de información Séneca como herramienta de agilización y optimización de la planificación, el seguimiento de los procesos y el control de los resultados de las actuaciones de la inspección educativa de Andalucía

Supervisión21 nº 69

<https://doi.org/10.52149/Sp21>

ISSN 1886-5895

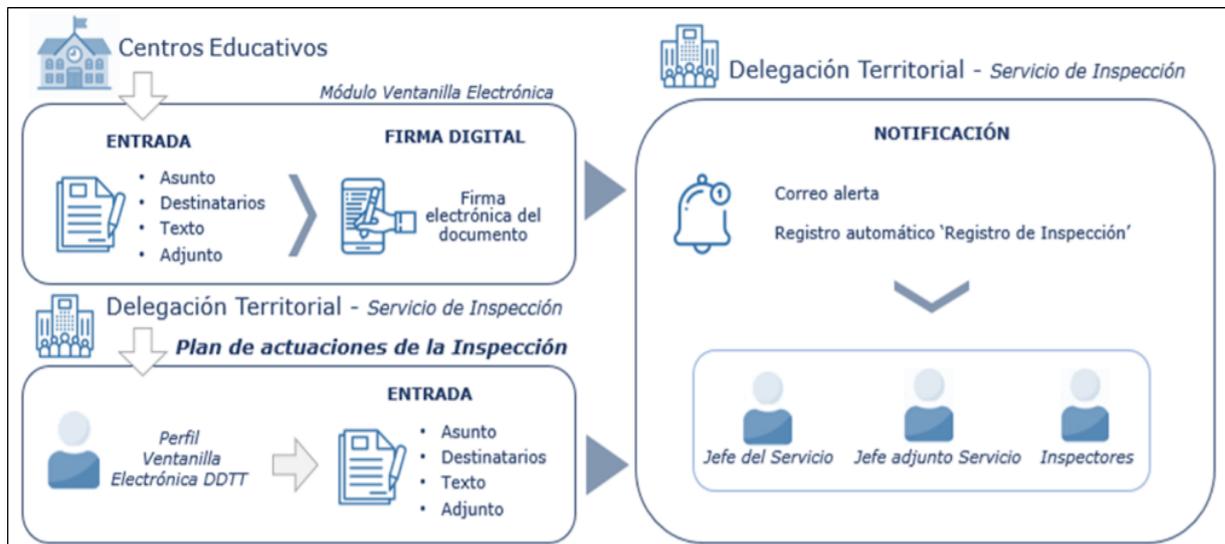


Figura 1. Enfoque del registro informatizado de Inspección. Elaboración propia.

En la Figura 2 que se presenta a continuación, se recogen los beneficios proporcionados por este módulo de registro informatizado de inspección.

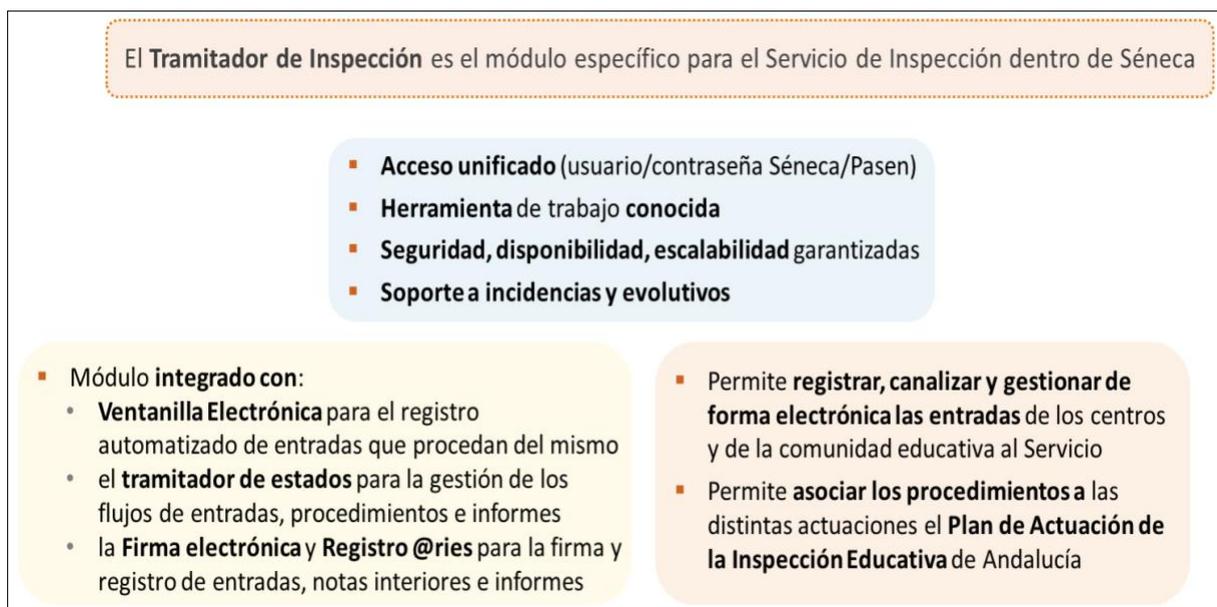


Figura 2: Beneficios implantación del módulo de registro informatizado de Inspección. Elaboración propia.

3. PRIMEROS PASOS, PILOTAJE Y GENERALIZACIÓN DEL PROYECTO. FORMACIÓN ASOCIADA AL MISMO

El desarrollo del proyecto se lleva a cabo mediante un plan de implantación desarrollado a través de una estrategia en 3 fases diferenciadas, como puede apreciarse de manera visual en la Figura 3.



Figura 3: Plan de implantación. Estrategia. Elaboración propia.

La primera fase, que abarcaba de junio a septiembre de 2020, incluye:

- Desarrollo del Bloque 1 del proyecto:
 - Gestión de procedimientos DDPP/SSCC ⁵
 - Gestión de entradas DDPP/SSCC
 - Gestión de informes DDPP/SSCC
 - Integración con el núcleo de tramitación, ventanilla electrónica y registro electrónicos de los centros.

⁵ DDPP/SSCC: Delegaciones Territoriales / Servicios Centrales.

- Pruebas y validación del bloque 1.

En la segunda fase, desarrollada desde septiembre de 2020 a enero de 2021, se lleva a cabo:

- Formación sobre el bloque 1 y pilotaje del bloque 1 (Servicios provinciales de Inspección de Educación de Cádiz y Huelva y SSCC)
- Desarrollo del bloque 2 del proyecto:
 - Derivación de entradas a DDPP y a otros SSCC
 - Notificaciones de cambios de estado de entradas e informes
 - Gestión de actuaciones
 - Modificación de la integración con @ries.⁶
- Pruebas y validación del bloque 2.
- Formación sobre el bloque 2 y pilotaje del bloque 2 (Servicios Provinciales de Inspección de Educación de Cádiz y Huelva y SSCC)

Por último, la tercera fase, desarrollada a partir de enero de 2021 incluye:

- Formación sobre el módulo completo al resto de Servicios provinciales de Inspección.
- Apertura del módulo al resto de Servicios Provinciales de Inspección.

De acuerdo con todo lo anterior, se establece un cronograma de implantación, consonante con la estrategia antes señalada, permitiendo de este modo un seguimiento de la misma.

⁶ Sistema de registro de Entrada/Salida de la Junta de Andalucía, no sólo en el ámbito Presencial sino también en el Telemático, posibilitando la realización de trámites administrativos a través de Internet, pudiendo adjuntar documentación en formato electrónico y devolviendo la inscripción registral del documento, con fecha y hora de inicio del citado trámite.

El registro electrónico del sistema de información séneca como herramienta de agilización y optimización de la planificación, el seguimiento de los procesos y el control de los resultados de las actuaciones de la inspección educativa de Andalucía

Supervisión21 nº 69

<https://doi.org/10.52149/Sp21>

ISSN 1886-5895

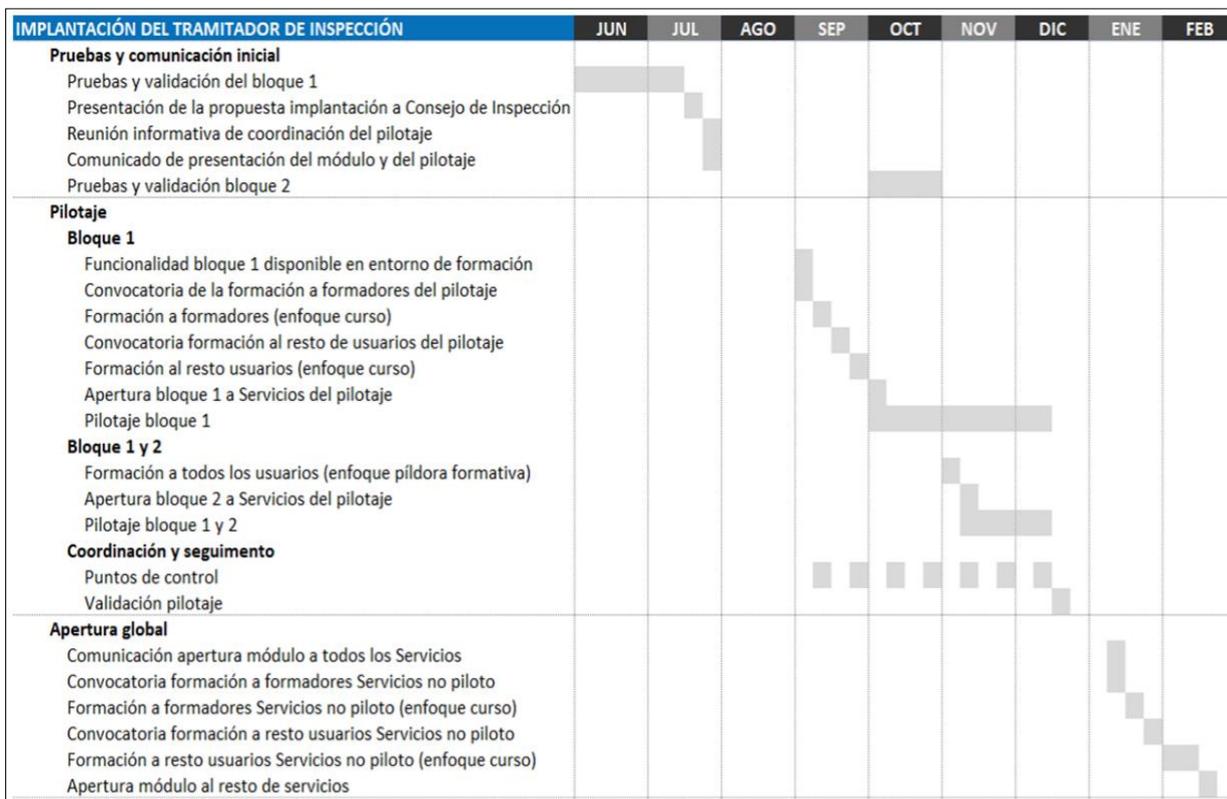


Figura 4. Plan de implantación. Cronograma. Elaboración propia.

Todo este desarrollo lleva aparejado un proceso de comunicación planificado, orientado a promover el conocimiento y utilización de este nuevo módulo; la planificación de dicha estrategia de comunicación puede observarse en la Figura 5.

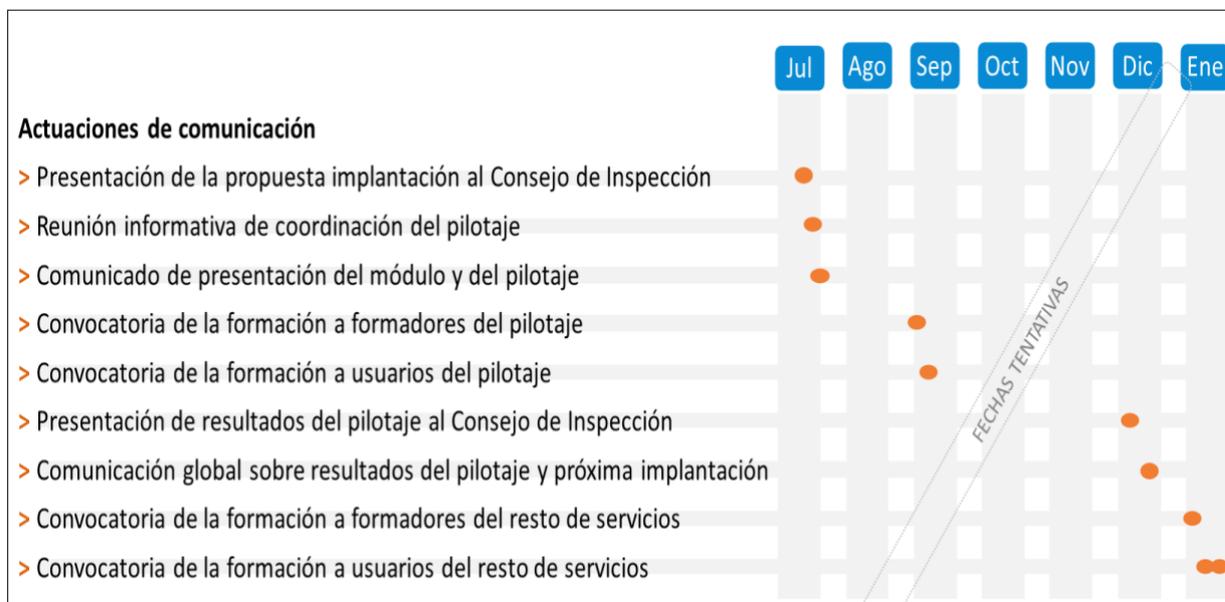


Figura 5. Planificación del proceso de comunicación. Elaboración propia.

El seguimiento y la coordinación de la implantación durante el pilotaje, se llevó a cabo por medio de un coordinador global del mismo dentro de la Inspección General de Educación y un coordinador del pilotaje en cada Servicio Provincial (jefaturas adjuntas).

La estrategia utilizada para el seguimiento del pilotaje se basa en la fijación de puntos de control quincenales, desarrollándose para ello reuniones por medios telemáticos y utilizando mecanismos de retroalimentación previamente definidos. De cada una de estas reuniones se levanta acta con los temas tratados y acuerdos adoptados para el conocimiento de todos los asistentes.

Centrándonos en la formación asociada al proyecto, se planifica una formación en cascada en varias fases, una primera para los Servicios Provinciales en pilotaje y otra, con carácter general, para el resto de los Servicios Provinciales, y con la siguiente estructura:

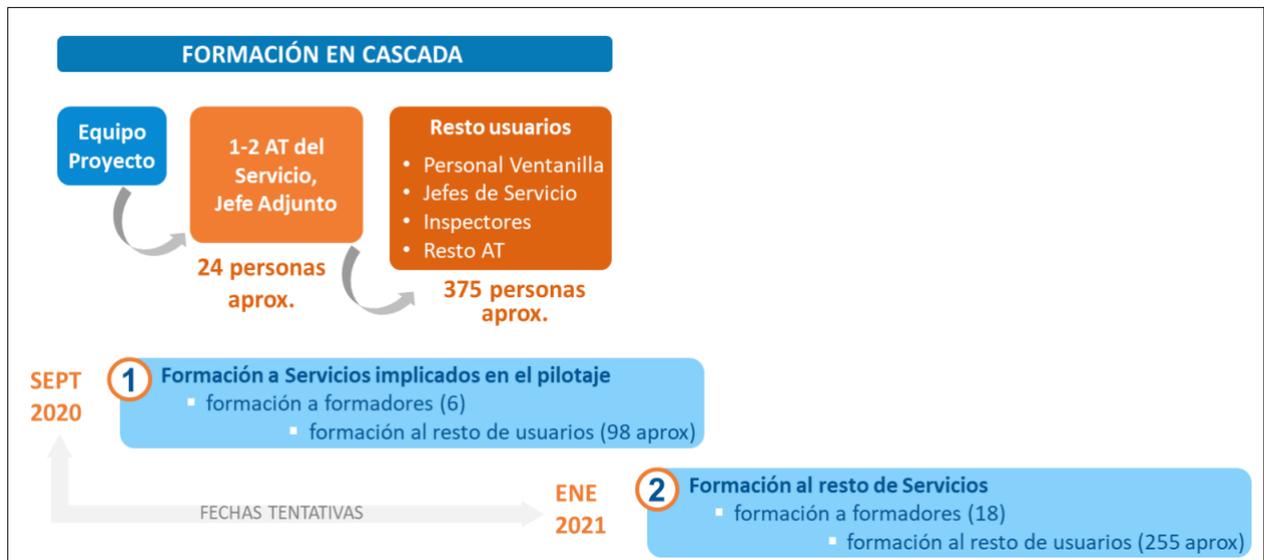


Figura 6. Estrategia de Formación. Planificación. Elaboración propia.

Para el desarrollo de la formación asociada al módulo de registro informatizado se cuenta con una gran variedad de recursos, los cuales se pusieron a disposición de todos los usuarios/as desde un primer momento:

- Manual del módulo de registro informatizado de Inspección.
- Guion del curso Bloque 1.
- Píldora formativa Bloque 2.
- Guion del curso sobre módulo de registro informatizado de Inspección completo.
- Módulo de registro informatizado disponible en entorno de formación del sistema de información Séneca.
- Simulación de perfiles para formadores/as.

En cuanto a la logística para el desarrollo de la formación, se contó principalmente con:

- Aulas para la formación presencial en distintos Centros del Profesorado.

- Entorno online para seminarios web en BB Collaborate.

4. FUNCIONALIDADES DEL MÓDULO DE REGISTRO INFORMATIZADO DE INSPECCIÓN. USO GENERALIZADO

En la Figura 7, se recoge una visión global del flujo de trabajo del registro informatizado desde la recepción de una entrada hasta la finalización del procedimiento asociado.

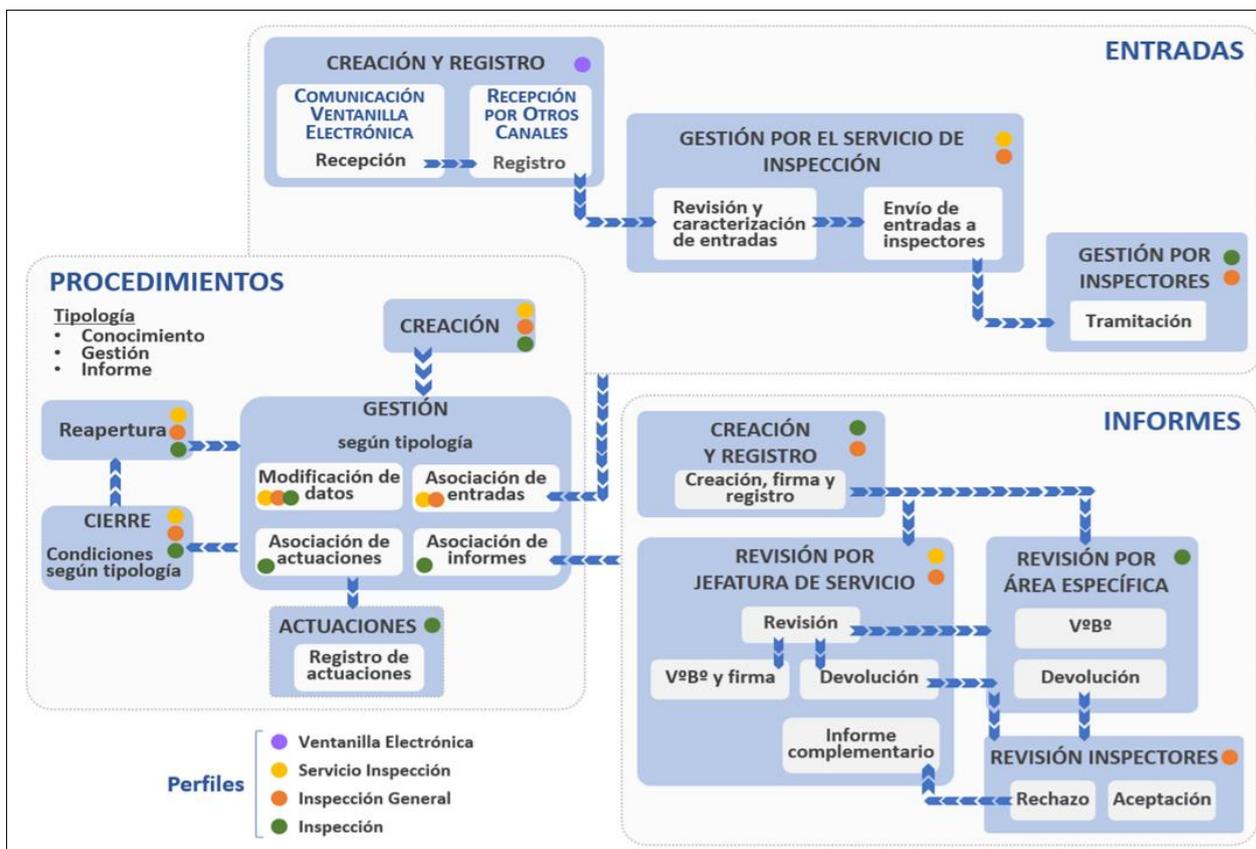


Figura 7. Visión global funcionamiento del módulo de registro informatizado de Inspección. Elaboración propia.

Como se puede observar en el gráfico anterior, se establecen distintos perfiles de acceso al módulo, cada uno de los cuales cuenta con distintos ámbitos de visión y funcionalidades asociadas, concretándose de la siguiente forma:

	Ventanilla electrónica de la Delegación
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión de comunicaciones dirigidas al Servicio (por Ventanilla Electrónica u otros medios) en las DDTT o en SSCC
	Servicio de Inspección
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Creación y gestión de procedimientos correspondientes a su DDTT, revisión y tramitación de entradas e informes asociados a los mismos
	Inspección General
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión de procedimientos correspondientes a SSCC, revisión y tramitación de entradas e informes asociados a los mismos ▪ Consulta de la gestión realizada en las DDTT ▪ Derivación de entradas, cuando proceda a las DDTT, a otras Direcciones Generales o a la Secretaría General Técnica
	Inspección
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tramitación de entradas e informes que les sean asignados, creación de procedimientos de oficio, gestión de procedimientos que les sean asignados ▪ Inspectores de referencia de un centro – consulta de la gestión realizada en torno a gestión realizada en torno a los mismos aun cuando las entradas, procedimientos e informes no le hayan sido asignados
	A.T. Inspección
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consulta de la gestión de procedimientos, entradas e informes realizada en su DDTT

Figura 8. Perfiles y acceso (I). Elaboración propia.



Salvo el perfil de Ventanilla Electrónica, que solo accede a Entradas, todos los perfiles pueden acceder a entradas, procedimientos e informes.

Figura 9. Perfiles y acceso (II). Elaboración propia.

Como se puede apreciar, el módulo cuenta con 3 submódulos (entradas, procedimientos e informes) interconectados que permiten la gestión completa por parte de los Servicios de Provinciales de Inspección de Educación.

Centrándonos en el submódulo de entradas, las funcionalidades permitidas son las siguientes:

- Creación y registro de entradas
 - Mediante la recepción de la comunicación de centros por Ventanilla Electrónica.
 - Manual, permitiendo adjuntar archivos (en Zip o PDF) y asociar un centro.
- Caracterización de entradas
 - Asignación a un procedimiento (existente o creado desde la entrada).
 - Asociación a un centro (si procede).
 - Asignación a un inspector/a (por defecto el de referencia del centro, aunque es modificable).
 - Carácter (ordinario/urgente).
 - Con o sin nota interior.
- Tramitación de entradas (de acuerdo con el flujo de tramitación, cada perfil puede realizar los cambios de estado que le correspondan).
 - Generación y firma, cuando proceda, de notas interiores.
 - La Inspección General puede derivar la gestión de entradas registradas para su servicio a un Servicio Provincial de Inspección.
- Consulta

- Listado y detalle de entradas incluida la documentación adjunta.
- Histórico de trámites de la entrada.

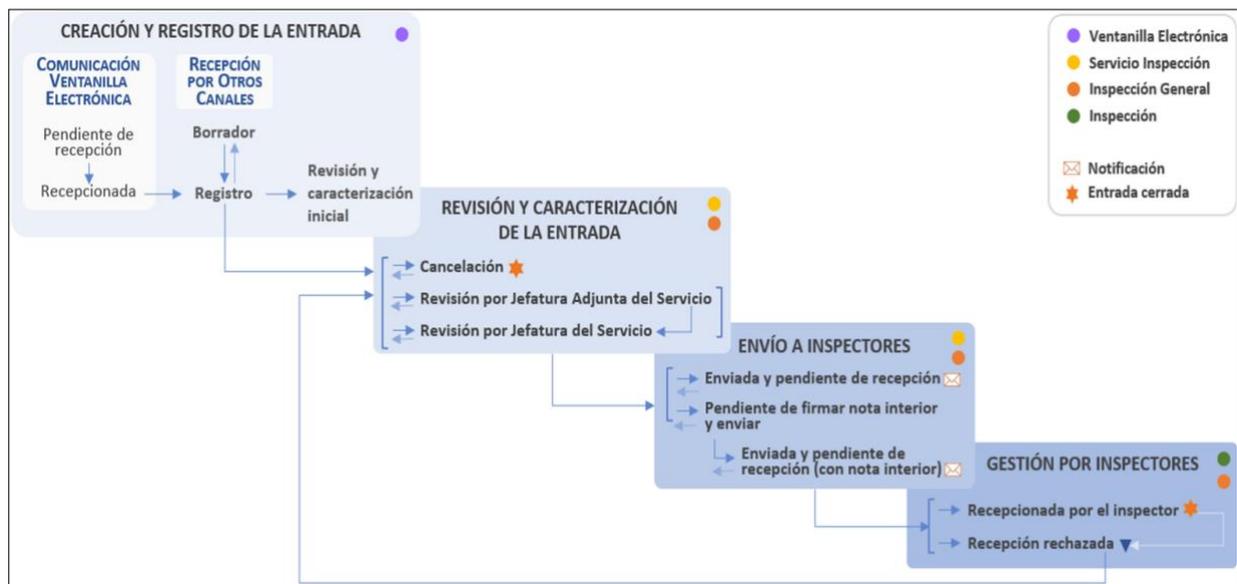


Figura 10. Flujo de tramitación del submódulo de entradas. Elaboración propia.

Cuando un inspector/a accede a las entradas en el módulo, por defecto ve las entradas pendientes de recepción con o sin nota interior, mientras que el perfil de Servicio de Inspección ve las entradas pendientes de revisión por la Jefatura de Servicio. Ambos perfiles pueden filtrar las entradas por otros estados.

Por su parte, el submódulo de procedimientos cuenta con las siguientes funcionalidades:

- Creación de procedimientos.
 - A partir de una entrada o de oficio.
 - Permite adjuntar archivos PDF al procedimiento.
- Gestión de procedimientos (de acuerdo con el flujo de gestión, cada perfil podrá realizar las acciones que le correspondan)

- Modificación de datos del procedimiento.
- Asignación del procedimiento a un centro (se asigna por defecto al inspector de referencia, aunque es editable).
 - Creación de actuaciones e informes asociadas al procedimiento.
 - Asociación de entradas.
- Tramitación.
 - Apertura, gestión, cierre y reapertura de procedimientos.
- Consulta
 - Listado y detalle de procedimientos.
 - Listado y detalles de las entidades asociadas a un procedimiento (entradas, actuaciones e informes).
 - Hechos del procedimiento (histórico de trámites, modificaciones, asociación de entradas, actuaciones e informes)
- Actuaciones de inspección asociadas a un procedimiento.
 - Con recogida de hora y descripción de la actuación.
 - Posibilidad de subida archivos PDF.

En cuanto al flujo de trabajo de este submódulo, puede apreciarse el mismo en la siguiente figura:

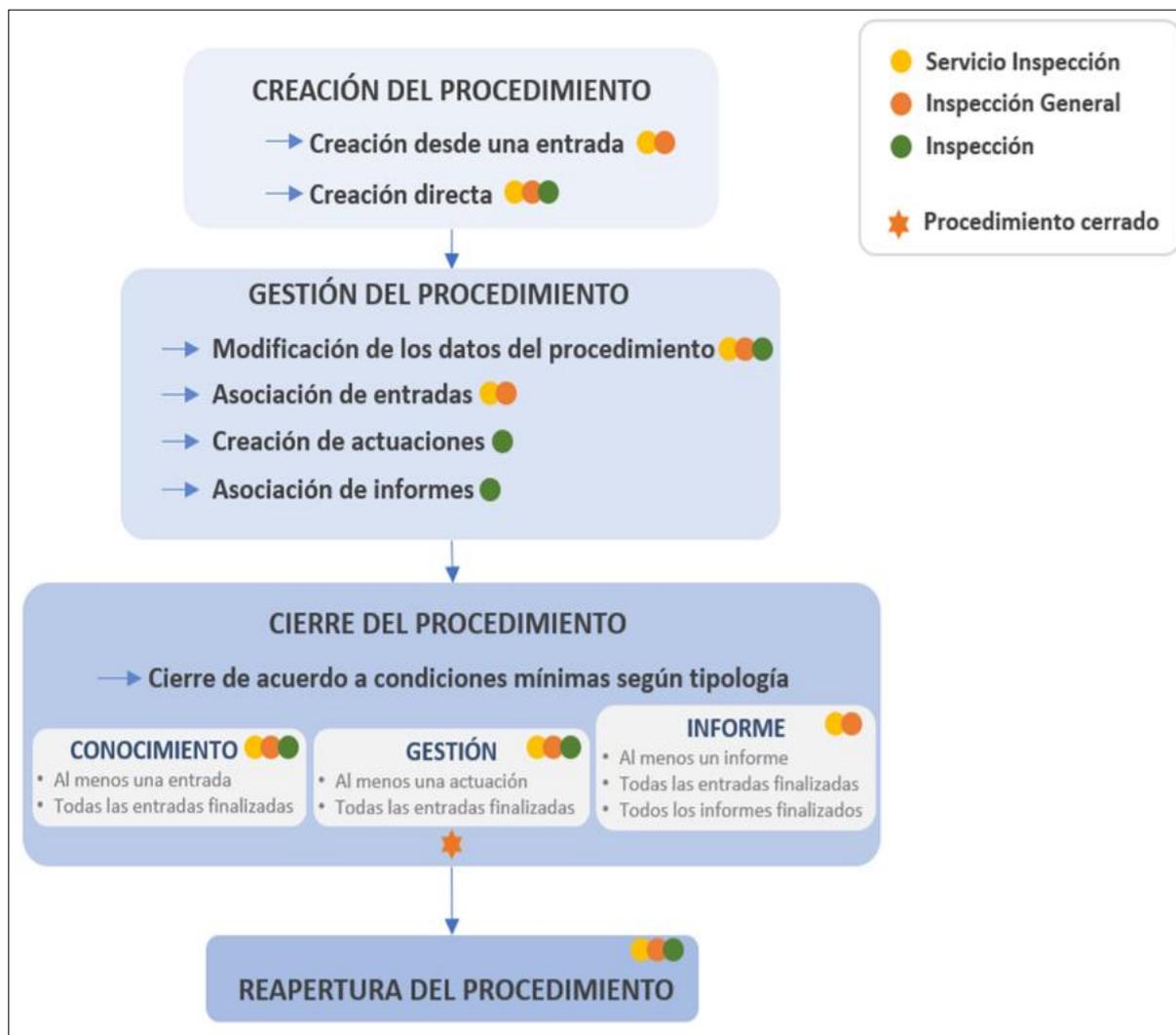


Figura 11. Flujo de tramitación del submódulo de procedimientos.

Elaboración propia.

Como se puede observar, se define una tipología de procedimientos de inspección que clasifica los mismos en tres grupos:

- Procedimientos de conocimiento.
- Procedimientos de gestión.
- Procedimientos de informe.

Para cada uno de estos tipos son necesarias distintas acciones, sin las cuales no es posible llevar a cabo el cierre del procedimiento.

Por último, el submódulo de informes cuenta con las siguientes funcionalidades:

- Creación y registro de informes.
 - Siempre asociado a un procedimiento existente.
 - El informe requiere la firma del inspector/a del documento generado en Séneca e implica el registro del informe en el módulo.
 - Permite adjuntar archivos al informe.
- Tramitación de informes (de acuerdo con el flujo de tramitación, cada perfil podrá realizar los cambios de estado que le correspondan).
 - Generación y firma de los informes por parte del inspector/a y Jefatura de Servicio.
 - Revisión por la Jefatura de Servicio y posible revisión por responsable de la actuación asociada.
 - Devolución del informe al inspector/as y subida de informe complementario, cuando proceda.
 - Aceptación y rechazo de la devolución por parte del inspector/a.
- Consulta.
 - Del listado y detalle de informes.

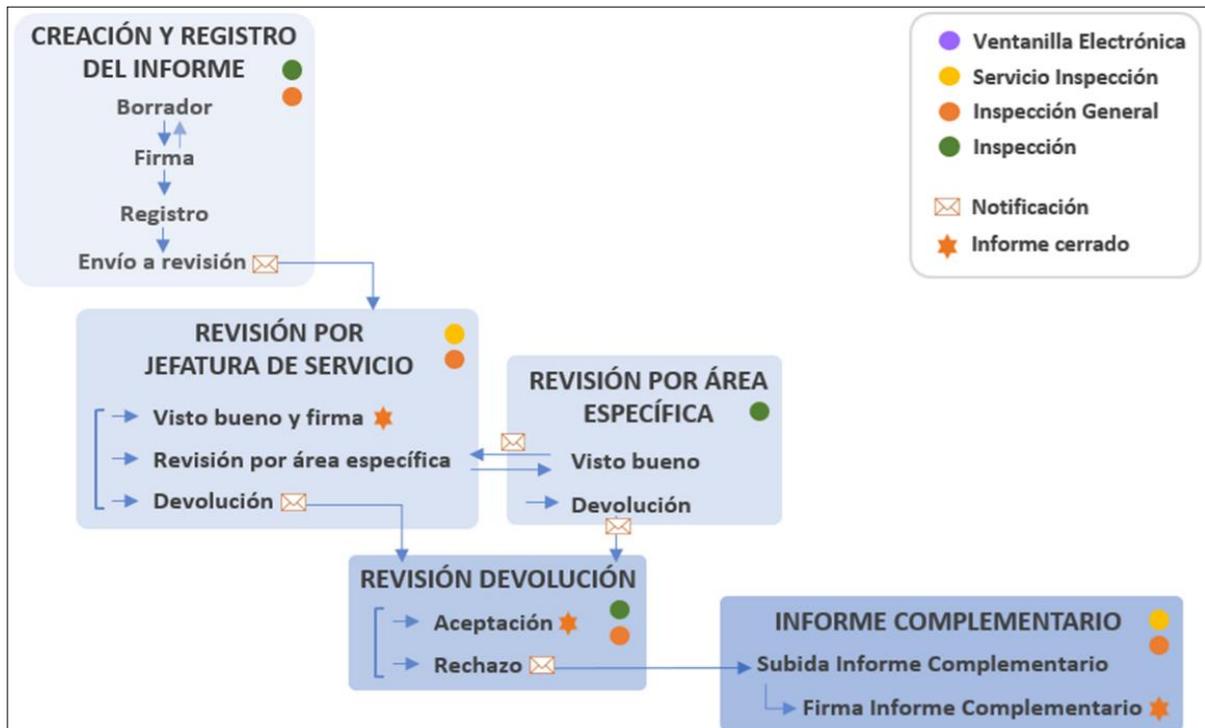


Figura 12. Flujo de tramitación del submódulo de informes.

5. DATOS DE LA GENERALIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO

Desde la puesta en marcha del módulo del Tramitador de Inspección se ha gestionado a través del mismo la totalidad de entradas y procedimientos en los Servicios Provinciales de Inspección, tanto de los centros educativos como de otros servicios de la Administración y los distintos sectores de la comunidad educativa.

En las tablas siguientes de elaboración propia, se recogen el número de entradas, procedimientos e informes gestionados a través del registro informatizado hasta el día de la fecha (12 de julio de 2023), a nivel global en la Tabla 1 y por Servicio Provincial en la Tabla 2.⁷

⁷Para el curso 2020/2021 debe tenerse en cuenta que en el primer trimestre solo se implementó el módulo en dos Servicios Provinciales de Inspección (Cádiz y Córdoba), conviviendo durante dicho

El registro electrónico del sistema de información Séneca como herramienta de agilización y optimización de la planificación, el seguimiento de los procesos y el control de los resultados de las actuaciones de la inspección educativa de Andalucía

Supervisión 21 n° 69

<https://doi.org/10.52149/Sp21>

ISSN 1886-5895

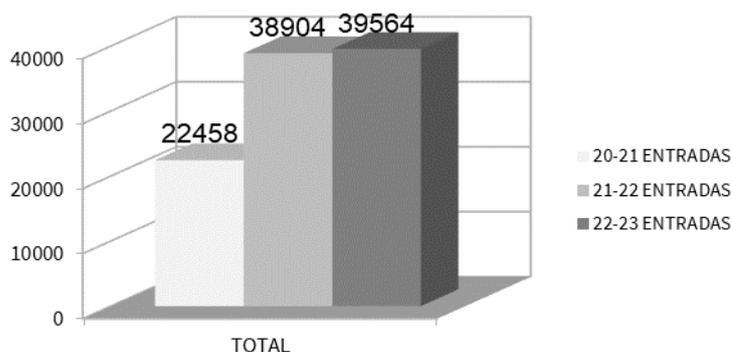
	Curso 2020/2021	Curso 2021/2022	Curso 2022/2023
ENTRADAS	22.458	38.904	39.564
PROCEDIMIENTOS	19.486	34.381	35.095
INFORMES	7.872	14.346	14.163

Tabla 1. Número de entradas, procedimientos e informes a nivel global.
Datos Séneca. Elaboración propia.

	2020-21			2021-22			2022-23		
	ENTRADAS	PROCEDIMIENTOS	INFORMES	ENTRADAS	PROCEDIMIENTOS	INFORMES	ENTRADAS	PROCEDIMIENTOS	INFORMES
SP 1	1537	1132	494	4901	3337	999	4818	3213	1027
SP 2	6277	5584	1499	7651	7194	2200	6949	6584	2093
SP 3	3449	2674	965	3744	2712	1278	3650	2446	1208
SP 4	2522	2313	1066	4619	4839	1868	4880	4953	1837
SP 5	1521	1235	575	2853	1989	971	2504	1699	758
SP 6	1307	1059	436	2936	2685	1378	2697	2473	1394
SP 7	1998	1672	828	3438	3004	1921	3560	3412	2152
SP 8	3847	3817	2009	8762	8621	3731	10506	10315	3694

Tabla 2. Número de entradas, procedimientos e informes por los Servicios Provinciales. Datos Séneca. Elaboración propia.

En las siguientes figuras se puede observar la evolución por cada curso escolar, tanto de las entradas, como los procedimientos y los informes evacuados:



periodo con gestiones con el modelo preexistente. Los datos están actualizado a fecha 23 de mayo de 2023.

Figura 13. Número de entradas por curso escolar. Datos Séneca.
Elaboración propia.

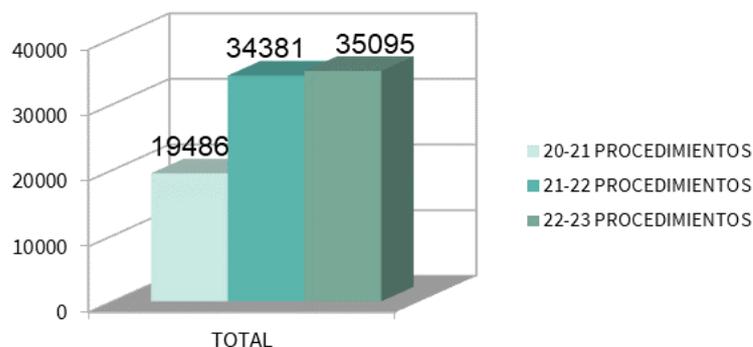


Figura 14. Número de procedimientos por curso escolar. Datos Séneca.
Elaboración propia.

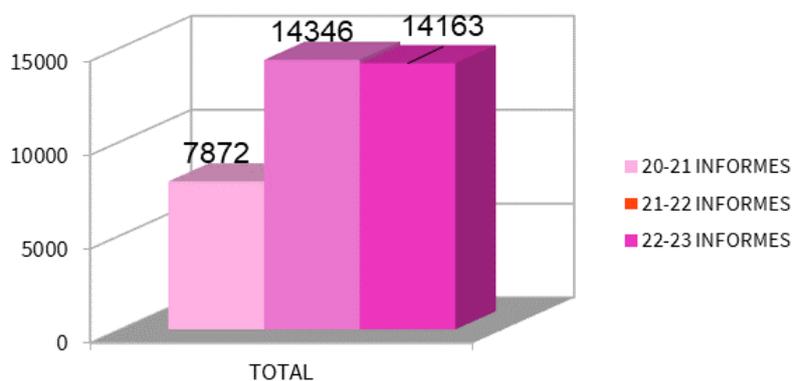


Figura 15. Número de informes por curso escolar. Datos Séneca.
Elaboración propia.

Desde el punto de vista cuantitativo puede observarse que la cantidad de entradas, procedimientos e informes gestionados a través del módulo de registro informatizado es ingente, y supone una buena evidencia del trabajo que realiza la Inspección Educativa de Andalucía a lo largo del curso.

En este sentido, a través del módulo de registro informatizado es posible desagregar cada una de estas entidades en función del procedimiento asociado, lo que permite obtener datos exactos sobre aquellas que ocupan una mayor parte del tiempo de trabajo.

6. VALORACIÓN DEL TRAMITADOR POR LOS INSPECTORES E INSPECTORAS

La puesta en funcionamiento del Tramitador de Inspección a través del propio sistema informático Séneca fue acogido inicialmente de manera desigual por los inspectores e inspectoras, con las resistencias propias que todo cambio e innovación puede conllevar, puesto que suponía nuevos procedimientos a ejecutar y familiarizarse con el módulo de registro informático.

Pero la realidad es que tres cursos más tarde, y dentro de un proceso participativo de valoración del Plan de Actuación 2019/2023, a través de cuestionarios anónimos se solicitó la participación de los inspectores e inspectoras, y dos de las preguntas que se realizaban en los mismos, estaban relacionadas con el proceso de digitalización y puesta en funcionamiento del tramitador. Los resultados se recogen en los gráficos 15 y 16, resultando significativo la alta valoración recibida.

Se formularon diversas cuestiones sobre el Plan de Actuación de la Inspección Educativa Andaluza, y en concreto, dos de ellas, sobre la adecuación del sistema informático Séneca para el desarrollo de las actuaciones de la Inspección, todas ellas a través de módulos específicos (con una puntuación media de 7,25 sobre 10), y, por otro lado, la implantación

y utilización del Registro Informático de Inspección (Tramitador), con una puntuación media de 7,17 sobre 10.

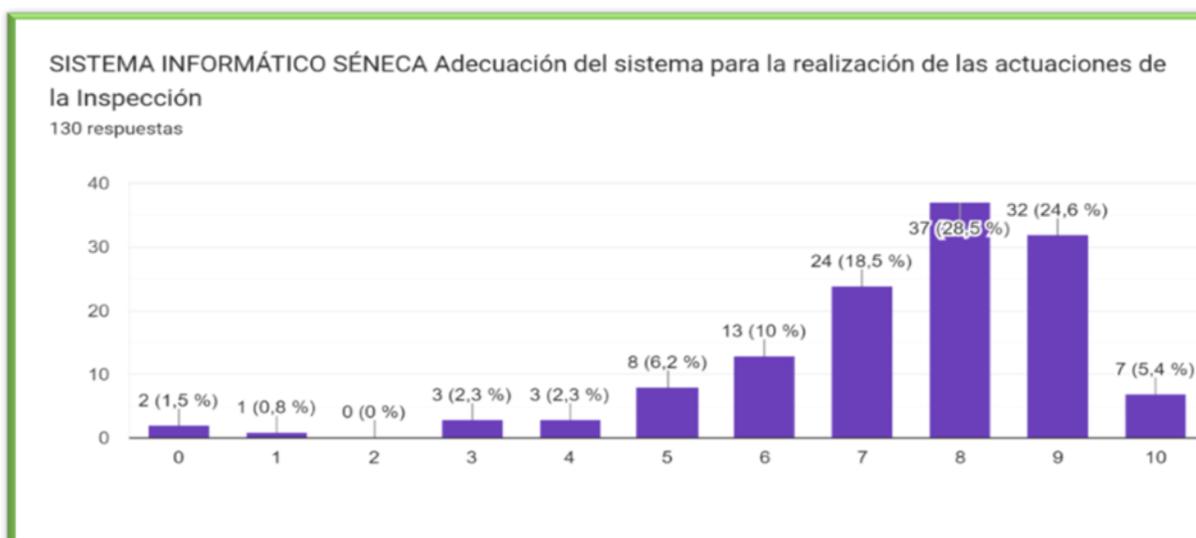


Figura 16. Valoración de la inspección sobre la adecuación de Séneca.

Elaboración propia.



Figura 17. Valoración de la inspección sobre el Tramitador. Elaboración propia.

7. AVANCE Y FUTURO DEL PROYECTO HASTA SU INTEGRACIÓN CON EL RESTO DE LAS APLICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Generalizado su funcionamiento y en pleno uso del mismo, al módulo de registro informatizado de Inspección se proponen diversas mejoras funcionales que permitan dar respuesta a las necesidades que plantea las distintas actuaciones inspectoras.

En este sentido, podemos enumerar las siguientes necesidades funcionales de futuro:

- Posibilidad de elaborar los informes de inspección dentro del mismo módulo, evitando de este modo la carga de archivos externos.
- Interconexión con otras aplicaciones del ecosistema informático andaluz, como Bandeja o Notificación.
- Mejora del flujo de gestión de procedimientos.
- Implementación de evolutivos orientados a facilitar el flujo de trabajo.

Estas mejoras están vinculadas, en muchas ocasiones, a las modificaciones que se introduzcan en el propio sistema de información Séneca y la arquitectura del mismo.

7. CONCLUSIONES

La puesta en marcha del módulo de Registro Informatizado de Inspección (Tramitador) ha supuesto un cambio cualitativo en el flujo de trabajo de la Inspección Educativa de Andalucía.

Como señalan Arias y Gene (2003), las claves están en la capacidad de la organización para integrar estas tecnologías en sus procesos existentes, así como en su capacidad para reorganizar los procesos para la obtención de beneficios de las inversiones realizadas en tecnología, es decir, en su capacidad para digitalizarse.

De este modo, la integración en el día a día de la Inspección Educativa de Andalucía de este Tramitador ha supuesto una modificación real, no de los procesos en sí, sino del modo de desarrollar los mismos, en lo que a optimización, trazabilidad, eficacia y agilidad en las respuestas supone.

Así, se pueden señalar toda una serie de logros alcanzados en el periodo de implantación del módulo, como son:

- Disponer de una herramienta homologada y común para todos los Servicios Provinciales, lo que permite un control de los procedimientos y facilita realizar una valoración ajustada de las cargas de trabajo y el tipo de procedimientos sobre los que se trabaja.
- Facilidad para mantener organizada y accesible la información y documentación relativa a todos los procedimientos que desarrollan los Servicios de Inspección.
- Reducir en el uso de documentos en formato papel, y como consecuencia reducir los costes económicos y medioambientales que supone la impresión de los mismos en los Servicios de Inspección.
- Incremento en el nivel de eficiencia del trabajo de la Inspección, gracias a la inmediatez en los trámites y las comunicaciones.
- Reducir el tiempo de los trámites de solicitud de información sobre datos vinculados a las actuaciones de Inspección, al poder disponer de ellos en tiempo real.
- Mayor profesionalización de la inspección, con el desarrollo de la competencia digital y el uso de las tecnologías como instrumentos de trabajo

AGRADECIMIENTOS

Reconocer el trabajo de los anteriores equipos de la Inspección General de Educación, del Servicio de Sistemas de Información de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y especialmente, la dedicación,

y entrega de Daniel Sánchez López y Julio José Rodríguez Carrión, asesores técnicos de la Inspección General de Educación de Andalucía.

Asimismo, cabe destacar la labor de Miguel Ángel Juárez Balsera y Victoria Fernández Rojo, así como su equipo, como los entonces responsables en AYESA, en el desarrollo e implementación del módulo de registro informatizado de inspección, por su dedicación, interés y paciencia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias Oliva, M., Gene Albesa, J. (2003) Perspectivas teóricas sobre la digitalización de las organizaciones. Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa. Vol. 9, n.º 2, 2003, pp. 49-62.
- Beltrán, J. *et al.* (2009). Guía para una gestión basada en procesos. Junta de Andalucía. Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Instituto Andaluz de Tecnología.
- Comisión Europea (2021). Decisión del parlamento europeo y del Consejo por la que se establece el programa de política "Itinerario hacia la Década Digital" para 2030.
- Comisión Europea (2021). Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones "Brújula Digital 2030: el enfoque de Europa para el Decenio Digital".
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Martínez-Serrano, M. del C. (2019). Las plataformas educativas de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el plan de inspección educativa. Avances en Supervisión Educativa, (32).
- Orden de 19 de julio de 2019, por la que se establece el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía para el período 2019-2023. (BOJA n.º 135 de 30/07/2019)
- Sánchez Hermosilla, M. J., Aguilar Rayo, A., Pérez Aguilar, J. F., Pérez Galafate, R. M., Robles Chacón, M. M., & Zulueta Castañeda, M. (2020). Digitalización de la inspección educativa de

Andalucía. *Avances En Supervisión Educativa*, (33).

<https://doi.org/10.23824/ase.v0i33.678>

- Sánchez Hermosilla M. J., Robles Chacón M. M., Zulueta Castañeda M., Pérez Aguilar J. F., Pérez Galafate R., & Aguilar Rayo, A. (2022). HACIA UN MODELO DE GESTIÓN POR COMPETENCIAS PROFESIONALES: INSPECCIÓN EDUCATIVA DE ANDALUCÍA. *Supervisión 21*, n.º 64(64). <https://doi.org/10.52149/Sp21/64>.